



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 15 MAY 2018

RES. H. N° 0566/18

EXPTE. N° 4126/2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna CARLA GISEL MONTENEGRO, LU N° 712185, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social"; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna fundamenta su pedido en motivos personales y laborales que le impidieron finalizar la materia;

QUE la Dirección de Alumnos informa que la regularidad de la materia "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" venció el 30/09/17;

QUE por Res. H. N° 0919/17 se otorga prórroga de regularidad de las asignaturas a los estudiantes cuyas materias tengan vencimiento en el Turno Especial de Septiembre 2017, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre de 2017;

QUE el Reglamento de Prórroga de Regularidad, Res. H. N° 1880/12, establece como requisito haber aprobado un mínimo de dos (2) materias en los doce (12) meses previos al vencimiento de la regularidad, y en este sentido informa que la estudiante MONTENEGRO no cumple con este requisito ya que registra solo una (1) materia aprobada;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 185/18, aconseja No hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta que la alumna no cumple con los requisitos que establece la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 08-05-18)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO hacer lugar a la prórroga de regularidad solicitada por la alumna CARLA GISEL MONTENEGRO, LU N° 712185, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social", por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.
nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNS



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNS